

Indecopi		Comisiones Delegadas de Procedimientos Concursales del Indecopi		Informados Avanzamos	
De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, se pone en conocimiento lo siguiente: Cuadro 1 - De acuerdo con el artículo 692-A ó 703 del Código Procesal Civil, el Poder Judicial ha dispuesto la disolución y liquidación de las siguientes personas:					
Comisión de Procedimientos Concursales	Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de crédito	N° de Expediente	Empresas / Personas en proceso	DNI/RUC N°	
Indecopi Lima Sur	Calle de la Prosa N° 104, San Borja	120-2014/CCO-INDECOPI	Asahi Perú S.A.C.	20507804650	
Indecopi Lima Norte	Calle de la Prosa N° 104, San Borja	106-2014/ILN-CCO	Pedro Antonio De La Cruz Ruíz	09053073	
		107-2014/ILN-CCO	Flor de María Coronel Guerrero	16779583	
		108-2014/ILN-CCO	Plantaciones L.C. E.I.R.L.	20446365496	
		109-2014/ILN-CCO	Jorge Luis Alvarado Oyola	42174352	
		110-2014/ILN-CCO	Manuel Vicente Bravo Torres	16663802	
		111-2014/ILN-CCO	Juan De La Cruz Cerquera Campos	16804161	
		112-2014/ILN-CCO	Ignacio Vidal Alvarado García	16539635	
En atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34.1 de la Ley General del Sistema Concursal, se comunica a los acreedores de las personas y empresas sometidas a los procedimientos concursales que deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, más el término de la distancia. Para estos efectos, los acreedores deberán presentar copia de los títulos justificativos de sus créditos y observar los demás requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INDECOPI, debiendo declarar si mantienen vinculación con el deudor concursado. Asimismo, se notifica a los trabajadores y ex-trabajadores de las mencionadas empresas para que procedan a elegir a su representante, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 324-2002-TR. Finalmente, se recuerda a los deudores concursados que, de conformidad con el artículo 31 de la Ley General del Sistema Concursal, deben presentar a la Comisión Delegada competente, si no lo hubieran hecho antes, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir de la publicación del presente aviso, la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley, bajo apercibimiento de multa. Sistema Concursal Peruano Lima, 8 de setiembre de 2014					
suma esfuerzos al servicio del mercado 002-OP-1133972-1 1v. 8 setiembre					



NOTIFICACIÓN

La señora Jefa del Órgano Instructor Sur de la Contraloría General de la República; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3. de la Directiva n.º 002-2014-CG/PAS "Notificación en el Procedimiento Administrativo Sancionador por responsabilidad administrativa funcional", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 233-2014-CG; ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación el Decreto n.º 003-2014-CG/INSS de 22 de agosto de 2014, que dio por formulado el descargo del administrado Carlos Enrique Buquez Rojas y declaró que el expediente se encuentra expedito para la emisión de Pronunciamiento.

Expediente n.º 053-2013-CG/INSS

Decreto n.º 003-2014-CG/INSS: Arequipa, 22 de agosto de 2014:

A la carta n.º 001-2014-FJCA presentada el 19 de junio de 2014 por Carlos Enrique Buquez Rojas.- Estando dentro del plazo establecido en el artículo 27º del Decreto Supremo n.º 023-2011-PCM "Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control" concordante con el numeral 6.1.1.10 de la Directiva n.º 008-2011-CG/GDES, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 333-2011-CG: **TÉNGANSE por FORMULADOS los descargos presentados con los fundamentos expuestos, los que serán valorados en la etapa correspondiente. AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE.**

Al estado del procedimiento, en virtud a lo previsto en los numerales 6.1.1.3 y 6.1.1.11 de la Directiva n.º 008-2011-CG/GDES, "Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional", **SE DECLARA que el expediente se encuentra expedito para la emisión de Pronunciamiento por parte de éste Órgano Instructor, NOTIFIQUESE a los administrados y AGRÉGUENSE al expediente.**

Así consta del Decreto n.º 003-2014-CG/INSS y del expediente que se encuentra a disposición del administrado en Av. Cayma n.º 304, distrito de Cayma, Arequipa, de lunes a viernes, de 08:30 a 17:30 horas.

Sarita Milagros Vilca Salas
Jefa del Órgano Instructor Sur
Contraloría General de la República

005-OP-1133347-1 1v. 8 setiembre



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

VENTA DIRECTA N° 003-2014-GRC/CEA-PACHACUTEC

Convocatoria: 7 de setiembre de 2014

Ítem	Descripción y ubicación del Predio	Área m²	Partida	Precio Base		Uso	Gravamen	Ocupante / Solicitante
				US\$	SI.			
1	Mz. B11, Lote 5, Sector H, Barrio XVI, Grupo Residencial 2, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	301.20	P52005845	2,108.40	5,903.52	Vivienda	Ninguno	Heraclio Camones Santiago y Agapita Genes de Camones
2	Mz. D1, Lote 2 Área Industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	990.40	P52009247	4,952.00	13,865.60	Producción	Ninguno	Leonor Vidaurre Pizarro
3	Mz. P, Lote 5 Sector E, Barrio XI Grupo Residencial 2, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	312.83	P01064532	1,251.32	3,528.72	Vivienda	Ninguno	Faustina Gutierrez Mendez
4	Mz. W3, Lote 11, Grupo Residencial E6, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	450.00	P01303875	4,500.00	12,627.00	Producción	Ninguno	Gloria Isabel León Dávila
5	Mz. A-1, Lote 4, Área Industrial I del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	1,000.00	P52008908	5,000.00	14,000.00	Industrial	Ninguno	Justo Rafael Llontop Ramirez
6	Mz. B-1, Lote 4, Área Industrial I, Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	1,000.00	P52008928	5,000.00	14,025.00	Industrial	Ninguno	Jorge Ricardo Rodríguez Martell
	Mz. B-1, Lote 5, Área Industrial I, Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	800.90	P52008929	4,004.50	11,232.62			
7	Mz. M-1, Lote 2, Área Industrial I, Parque Industrial y Servicios Pachacutec - PECP	935.30	P52009016	4,676.50	13,056.79	Industrial	Ninguno	Richard Lucas Chacón
8	Mz. E, Sub Lote 3A, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito, PECP	920.31	P52012317	4,601.55	12,861.33	Industrial	Ninguno	Pablo Juarez Castillo
9	Mz. D, Lote 1, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito	962.60	P52011282	4,813.00	13,572.66	Industrial	Ninguno	José Enrique Abril López
	Mz. E, Lote 7, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito, PECP	789.30	P52011294	3,946.50	11,129.13			
	Mz. E, Lote 8, UPIS Parcela Mini Parque Industrial Cerro Cachito, PECP	832.00	P52011295	4,160.00	11,731.20			
10	Mz. E-1, Lote 12, Área Industrial I, Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	1,000.00	P52008957	5,000.00	14,000.00	Industrial	Ninguno	Edwin Wilmer Nieto Cerna
11	Mz. A'15, Lote 5, Grupo Residencial E5, Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	5,037.50	P01309956	45,337.50	127,171.69	Comercio	Ninguno	Ana María Centeno Manrique
12	UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Lote Parcela GRAMMA 4	82,436.65	P52013421	494,619.90	1,379,494.90	Rústico ZETA (*)	Ninguno	Dario Soto Luna
13	Mz. C, Lote 6 Grupo Residencial 1, Sector E, Barrio XI, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	375.56	P01025086	1,690.02	4,713.47	Vivienda	Ninguno	Gregorio Esteban Rojas Oria y Josefa Quispe Quispe de Rojas
14	MZ. D12, Lote 4, Área Industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	917.40	P52009272	4,587.00	12,843.60	Producción	Ninguno	Carmen Marina Polanco Ardito
	MZ. D12, Lote 5, Área Industrial II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec, PECP	888.20	P52009273	4,441.00	12,434.80			
15	Lote Parcela Sección La Marina 1-A, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	9,794.75	P52012563	58,768.50	163,200.12	Rústico ZETA (*)	Ninguno	Negociaciones Kin-Yu SAC
	Lote Parcela Sección La Marina 2-A, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	9,913.26	P52012564	59,479.56	165,174.74			
16	Mz. A'15, Lote 3, Grupo Residencial E5 Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	4,500.00	P01309954	40,500.00	112,954.50	Comercio	Ninguno	Inversiones Turismo y Servicios Roma International S.A.
17	Lote Parcela, UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacutec	45,115.40	P52013575	157,903.90	437,393.80	Rústico ZETA (*)	Ninguno	Constructora S Y J Sierra SAC

Las personas naturales y jurídicas indicadas, son poseedores de los predios descritos conforme a las causales establecidas en el literal c) o d) del artículo 77º del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios que ocupan; terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichas áreas se encuentran delimitadas con obras civiles, destinados para fines comerciales, industriales y vivienda, o en otros casos ejercitan efectiva actividad posesoria del predio, encontrándose delimitada en su totalidad por obra civil de carácter permanente; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados en algún derecho real sobre algún predio materia de venta o deseen presentar su propuesta mejorando el valor de venta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la presente publicación, pueden intervenir en la forma prevista por el artículo 78 o 78-B del Reglamento de la Ley N° 29151, según corresponda, ante el Comité Especial de Adjudicaciones ubicado en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao.

Los predios ubicados en las Áreas Industriales I y II del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec se regulan, además, por las disposiciones de la Ley N° 29752 Ley de creación del Parque Industrial y Servicios Pachacutec.
INFORMACION EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe, o a través de los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, setiembre de 2014

002-OP-1133927-1 1v 8 setiembre

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado don Luis Anselmo Medina Méndez, en representación de Julián Phun Méndez hijo de la titular, y solicita por única vez la Rectificación de la Partida de Bautismo de Juliana Beatriz Mendes Pinto, registrada en el Libro VII, foja 136 del Archivo Arzobispal de Arequipa - Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo (Chiguata) - Arquidiócesis de Arequipa, en la que su apellido paterno aparece como "Mendes"; sus padres como "José Mendes" y "Luisa Pinto". Pide que sea corregida de la siguiente manera: **"Su apellido paterno es 'Méndez'; sus padres son 'José Méndez Mayhua' y 'Luisa Pinto Cháñez'. Debiendo la identidad de la titular figurar como JULIANA BEATRIZ MÉNDEZ PINTO**". Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley.- Arequipa, 05 de setiembre del 2014.- Walter Romaña Flores. Abogado Notario de la Vicaría Judicial - Arzobispado de Arequipa.

073-OP-1133769-1 3v. 8-9-10 setiembre



SUBASTA PUBLICA

Venta de 22 Semovientes Machos Ganado Vacuno - Raza Holstein

La Gerencia General mediante Resolución Gerencial N° 173-2014-GRA-P.E. CHINECAS del 25 de Agosto del 2014, autorizó la venta por Subasta Pública de veintidós (22) semovientes machos de raza Holstein del Hato Lechero del PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

Para tal caso, la venta de bases de la subasta de los bienes semovientes, se realizara a partir del 08 de Setiembre al 12 de Setiembre en la oficina de Tesorería del Proyecto Especial CHINECAS, ubicado con dirección Carretera Tangay km 8 S/N, Nvo. Chimbote. El registro de postores serán los días 08 de Setiembre al 12 de Setiembre (08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m.) en la oficina de Patrimonio y Archivos y el acto público de venta será el 15 de Setiembre a las 11:00 a.m. en el Auditorio del Proyecto Especial CHINECAS.

Las ofertas se realizan bajo la modalidad de sobre cerrado y a viva voz por el lote, en las condiciones que se encuentren sin lugar a reclamo, puede participar toda persona natural o jurídica cumpliendo las disposiciones del acto y podrán ingresar las personas registradas para participar en la venta.

050-OP-1133346-1 1v 8 setiembre